

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Diputado Omar Milton López Avendaño, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional e integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política de esta LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5, fracción I, 7, 9, fracción III, 10 apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, presento ante el Pleno de esta Soberanía la Siguiete Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, en el que se modifica el punto primero del Acuerdo por el que se integraron las comisiones ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En sesión ordinaria del Pleno de esta Soberanía, celebrada el once de Septiembre del año dos mil dieciocho, se aprobó el Acuerdo por el que se integran las comisiones ordinarias para la realización de los trabajos de esta LXIII Legislatura, publicándose la resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número extraordinario, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho. Entre estas veinticuatro comisiones ordinarias que funcionan de manera permanente en este Poder Legislativo, se encuentra la de Movilidad, Comunicaciones y Transporte, la que quedó integrada de la forma siguiente:

Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transporte:

Presidente. Dip. Miguel Piedras Díaz

Vocal Dip. Víctor Castro López

Vocal Dip. Javier Rafael Ortega Blancas

2. Como lo establecen los artículos 78 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, las Comisiones ordinarias tienen a su cargo la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proposiciones, con las que se contribuya al cumplimiento de las funciones y atribuciones que constitucional y legalmente tiene reconocidas este Congreso del Estado de Tlaxcala. Estas comisiones ordinarias, tienen como función principal el estudio de los expedientes que les sean turnados a efecto de que emitan, a través de dictámenes debidamente fundados y motivados, alguna de las resoluciones que este Poder Soberano puede expedir, esto es, alguna ley, decreto o acuerdo.

No es óbice mencionar que a efecto de cumplir con el deber legislativo que tiene encomendado este Poder Soberano, a las Comisiones tienen reconocida la facultad de allegarse de opiniones de la ciudadanía, de especialistas así como para solicitar información a las dependencias del gobierno estatal y celebrar entrevistas con los servidores públicos de los tres niveles de gobierno.

3. A partir de la integración de las comisiones ordinarias de esta LXIII Legislatura, tal y como consta en la página de internet del Congreso del Estado, con fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho, fue turnada a las Comisiones Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transporte y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, la iniciativa ciudadana presentada en la Junta de Coordinación y Concertación Política el día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho,

relativa a la Ley que Garantiza el Derecho a la Movilidad en el Estado de Tlaxcala; lo anterior para efecto de que, en términos de lo que dispone la fracción XXIII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la conocieran y llevaran a cabo el trámite legislativo que en derecho proceda.

4. No obstante el turno realizado por la Mesa Directiva, respecto de la iniciativa ciudadana a que se ha hecho referencia en el punto inmediato anterior, ambas comisiones, en total desacato a lo mandado por la ley suprema estatal, incurrieron en omisión legislativa al dejar de observar el trámite legislativo que correspondía a tal iniciativa de marras; es decir, omitieron realizar el análisis, discusión y dictaminación que por derecho estaban obligados a realizar.
5. Tomando como referente esta circunstancia, y toda vez que el primer periodo ordinario de esta LXIII Legislatura, transcurrió sin que se diera cumplimiento a lo mandado por la fracción XXIII del artículo 54 de la Constitución Estatal, un grupo de diputadas en forma conjunta con el suscrito, contando con el respaldo de los iniciadores de la iniciativa ciudadana en materia de movilidad, nos dimos a la tarea de realizar modificaciones a la iniciativa primigenia y en sesión ordinaria del Pleno de esta soberanía, celebrada el siete de febrero de esta anualidad, presentamos una iniciativa de Ley de Movilidad para el Estado de Tlaxcala, con la que buscamos generar las condiciones para que esta Soberanía se avocara al estudio y análisis de una nueva normatividad en materia de movilidad.

6. Una vez presentada la iniciativa a que se ha hecho referencia en el punto inmediato anterior, y después de que la misma fue turnada a las Comisiones de Movilidad, Comunicaciones y Transporte y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, en fecha 14 de febrero de esta anualidad, este edificio que alberga el Poder Legislativo Estatal, fue irrumpido por diversos personajes que se ostentan como líderes del transporte colectivo, quienes sin mayor razón que la violencia, la amenaza, insultos y amagos con alterar el orden público, obligaron a este poder Soberano -representado en esa ocasión por una comisión de diputados entre los que se encontró el Diputado Miguel Piedras Díaz-, a firmar una minuta que a todas luces es contraria a derecho en la que los diputados signantes de la misma, se comprometieron a omitir el deber de estudiar, analizar y dictaminar la iniciativa Ley de Movilidad presentada el 7 de febrero de 2019; circunstancia por demás preocupante pues dejó evidenciado a un poder legislativo vulnerable y capaz de incumplir con su deber legislativo en aras de beneficiar a un grupo social y afectando a la colectividad que representa el pueblo tlaxcalteca.

7. Como consecuencia de lo hasta ahora narrado, el presidente de la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transporte, Diputado Miguel Piedras Díaz, bajo el argumento de que para dictaminar una nueva ley de movilidad, era necesario oír las voces de los distintos sectores y grupos sociales involucrados en la materia, anunció con bombo y platillo la organización y realización de diversos foros regionales en materia de movilidad y transporte, mismos que tuvieron comienzo el día ocho de mayo, tal y como lo documentaron diversos medios de comunicación local,

entre los cuales es conveniente resaltar lo comunicado por la Jornada de Oriente, edición Tlaxcala:

“En medio de una marcada desorganización e improvisación y con la estimación de que éstos solo sirven para legitimar una propuesta que ya existe, este miércoles se llevaron a cabo, de manera simultánea, cinco foros para la creación de la Ley de Movilidad para el estado de Tlaxcala. En la sede de estos foros, que fueron en Zacatelco, Huamantla, Apizaco, Calpulalpan y Tlaxcala, imperó la misma situación, falta de logística, ausencia de sonido y equipo, programación, convocatoria y por ende, la improvisación fue la tendencia de estos encuentros.

Muestra de ello es que ni siquiera los hacedores de leyes, como son los diputados, acudieron a escuchar y recabar las propuestas de los empresarios y trabajadores del transporte público. En las cinco sedes, los diputados que llegaron, que no sumaron ni 10, únicamente estuvieron presentes en el acto protocolario y tras éste, abandonaron el recinto.

Por ejemplo, el realizado en Tlaxcala, que tuvo como sede el lobby del Centro Cultural Universitario de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, el acto estuvo a nada de suspenderse ante las molestias de los participantes. Ahí el líder de la Unión de la Defensa de los Transportistas de Tlaxcala, Luis Taxis Hernández acusó al diputado Miguel Piedras Díaz de emitir una convocatoria fast track.

“Este foro lo está observando es un foro que está mal coordinado, pues no tenemos sonido, no hay orden, nos dicen que después de la inauguración nos tomemos 10 minutos para trasladar sus mesas, nos vamos a las mesas y nos dicen que algunas serán suspendidas. Estos foros se están

realizando por la presión que hemos hecho todos los permisionarios que hemos llegado al Congreso a la Secretaria de Gobierno en cuanto a seguridad, invasión de plataformas”.

A este encuentro llegó con 90 minutos de retraso, pues habría estado en otras de las sedes, el presidente de la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la LXIII Legislatura local, Miguel Piedras Díaz, pero solo para emitir un mensaje que no tardó más allá de 40 segundos.

“Agradezco la participación de todos ustedes ya que sin ustedes no hubiera sido posible la realización de estos foros, mi participación es muy breve y agradezco, pero me retiro porque estamos participando en las cinco sedes para poder llevar a cabo estos foros que serán tomadas en cuenta las opiniones de los diferentes sectores que necesitamos para modificar la Ley de Comunicaciones y Transportes, gracias”.

Después de emitir el breve mensaje, el diputado emanado de las filas de Morena salió a prisa del Centro Cultural Universitario y se negó a dar entrevistas”.

“Una disculpa ahorita no puedo darles respuestas, no puedo dar ningún dato hasta que se tenga por concluido los foros”.

Hecho que fue criticado por el líder transportista Luis Taxis Hernández, quien amagó con intensificar las manifestaciones a las a fueras de la sede que alberga el Poder Legislativo en caso que no se tomen en cuenta sus propuestas.

“(El foro) nada más es un trámite como siempre donde seguimos creyendo en las autoridades y la verdad vamos a seguir insistiendo de tomar el Congreso como lo hicimos anteriormente de suspender sesiones y el Gobierno nos tiene que recibir porque nunca nos ha recibido”, espetó”.

Hasta aquí la cita.

8. Cabe precisar que pese a los foros realizados, se ha hecho evidente el nulo compromiso que el Diputado Miguel Piedras Díaz, ha mostrado por cumplir con su función legislativa, sin importar que con ello se violente la Constitución Estatal y las propias leyes que rigen la vida interna, organización y funcionamiento del Poder Legislativo del Estado; pues basta con contabilizar la fecha en que le fue turnada, para su dictaminación, la iniciativa ciudadana - cuatro de octubre de dos mil dieciocho- así como la fecha en que se presentó por parte de un grupo de diputadas y el suscrito, otra iniciativa de ley en materia de movilidad –siete de febrero de dos mil diecinueve- para acreditar que han transcurrido catorce meses, y diez meses desde la presentación de una u otra iniciativa sin que la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transporte, presidida por el diputado en mención, haya demostrado la realización de trabajos legislativos tendientes a la dictaminación de alguna de las iniciativas de marras. Esta circunstancia contraviene la fracción XXIII del artículo 54 de la Constitución Estatal, además de inobservar lo dispuesto por los artículos 78 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y los diversos 38 en su fracción I, 42 fracción I, y 76 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.
9. No obstante que con el actuar del Diputado Miguel Piedras Díaz, se ha visto comprometida la potestad soberana que este Congreso tiene en materia legislativa, toda vez que no se ha atendido en tiempo y forma legales el deber de emitir un dictamen sobre las iniciativas de ley de movilidad, que le han sido turnados con las formalidades de ley; en una actitud de total desconocimiento de la norma y soslayando los trabajos que

permitieron la realización de los foros de movilidad, el diputado en mención en fecha 26 de noviembre de esta anualidad, presentó una iniciativa de reforma a la Ley de Comunicaciones y Transportes, que a todas luces se muestra como una iniciativa de reforma legal a modo, totalmente parcial y sesgada cuyos beneficiarios y destinatarios son quienes actualmente detentan alguna concesión para brindar el servicio de transporte mercantil en la modalidad de taxis. Esta circunstancia quizá no representaría algo de novedoso y sobresaliente de no ser porque con la misma se demuestra el desconocimiento del tema de movilidad y transporte que tiene el legislador Miguel Piedras Díaz, puesto que con dicha iniciativa se soslaya el contenido de los acuerdos emitidos por el titular del poder ejecutivo estatal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fechas 4 de junio, 22 de agosto y 13 de septiembre de esta anualidad; acuerdos que se refieren a la creación del registro de personas morales autorizadas para operar y/o administrar aplicaciones y plataformas informáticas para el control, programación y/o geolocalización en dispositivos fijos o móviles, a través de los cuales los particulares pueden contratar el servicio privado de transporte con chofer; el acuerdo por el que se emiten las reglas de operación para regular la prestación del servicio antes mencionado a través de plataformas o aplicaciones informáticas y el acuerdo por el que se establece el cobro de los derechos por los servicios que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado con relación al registro de personas morales autorizadas para operar, promover y/o administrar aplicaciones y plataformas informáticas para contratar el servicio privado de transporte con chofer.

10. Es menester señalar que diversos medios locales, al referirse al actuar del diputado Miguel Piedras Díaz, lo han señalado de actuar como juez y parte en el tema de dictaminación en materia de movilidad y transporte, refiriendo que dicho legislador es concesionario del servicio de taxis. Sobre este aspecto es de resaltar una nota publicada en el periódico La Jornada de Oriente, sección Tlaxcala, de fecha 4 de marzo de 2019, cuyo titular es el siguiente.

“Diputado Miguel Piedras debe excusarse de los trabajos para ley de movilidad pues goza de concesión: Báez”.

Y en cuyo contenido de dicha nota se lee de manera textual:

“Debido a que tiene una concesión del servicio de transporte público, el Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso local, Víctor Manuel Báez López, se pronunció porque el diputado de Morena, Miguel Piedras Díaz, se excuse de los trabajos para crear la nueva Ley de Movilidad de Tlaxcala.

La petición dijo se fundamentará en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que en su artículo 28, fracción II, establece que los diputados deberían abstenerse de intervenir en los asuntos en los que tengan algún interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados y a los colaterales dentro del cuarto grado o de sociedades de las que formen parte o de las que haya formado parte.

En su momento el propio Piedras Díaz, ha reconocido ser dueño de una concesión de transporte público expedidos por el gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; sin embargo, hermanos y familiares directos del Congresista también tienen a su

nombre otros permisos de este tipo, de ahí que se cumpliría lo preceptuado por la norma”.

11. Luego entonces, conforme a los argumentos vertidos en los puntos 8 y 9 de esta exposición de motivos, es por demás evidente el actuar ilegal y parcial con que el diputado Miguel Piedras Díaz se ha conducido hasta estos momentos al realizar trabajos legislativos que permitan contar con un ordenamiento legal actualizado en materia de movilidad y transporte; acreditándose los siguientes supuestos:

- a) Que el diputado Miguel Piedras Díaz, en su carácter de presidente de la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, violó lo establecido en la fracción XXIII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, al no haber realizado los trabajos legislativos para dictaminar en tiempo y forma sobre la iniciativa ciudadana de ley de movilidad que se presentó el 31 de julio de 2018 y que le fue turnada el 4 de octubre de esa misma anualidad, provocando que hasta este momento el Congreso del Estado se encuentre en plena omisión legislativa.
- b) Que el diputado Miguel Piedras Díaz, actuando con total desconocimiento a la normatividad que regula la organización y funcionamiento del poder legislativo estatal, firmó una minuta en la que se comprometió con quienes se ostentan como líderes del transporte público, a no realizar el análisis y dictaminación de la iniciativa de ley de movilidad presentada por un grupo de diputados integrantes de esta LXIII Legislatura, violentando así lo dispuesto en los artículos 78 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y los diversos 38 en su fracción I y 42 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.

- c) Que el diputado Miguel Piedras Díaz, actual presidente de la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, ha inobservado lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 76 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, puesto que ha dejado transcurrir catorce meses y diez meses, respectivamente, desde que le fueron turnados para su dictaminación dos iniciativas de leyes en materia de movilidad, sin que a la fecha haya demostrado haber realizado trabajo alguno tendente a cumplir con dicha obligación legislativa.
- d) Que el diputado Miguel Piedras Díaz, actuando con total parcialidad, impericia, falta de probidad y compromiso para con la sociedad tlaxcalteca, pese a haber organizado y desarrollado diversos foros sobre movilidad, únicamente durante el mes de noviembre de esta anualidad, presentó una iniciativa de reformas y adiciones a la ley de comunicaciones y transportes estatal –vigente desde el año 1983-, con la que se demuestra el interés por beneficiar a un sector de la sociedad, que en este caso lo son los concesionarios del servicio de taxis, soslayando los acuerdos emitidos por el titular del poder ejecutivo estatal, por los que se permite y regula el servicio de transporte privado con chofer mediante el uso de plataformas o aplicaciones informáticas.
- e) Que ante una eventual existencia de concesiones para brindar el servicio de transporte público a favor del legislador Miguel Piedras Díaz, o a favor de familiares por consanguinidad, éste legislador se encuentra impedido a conocer de los trabajos encaminados a legislar y dictaminar en materia de movilidad y transporte, por existir un interés en el tema, que lo orillaría como hasta este momento lo ha hecho, a actuar de forma sesgada y parcial en detrimento del interés de la colectividad.

12. Luego entonces, tomando como consideración los argumentos hasta ahora vertidos dentro de esta exposición de motivos, resulta necesario que se actúe en términos de lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, esto es, que el Diputado Miguel Piedras Díaz, sea removido de la presidencia y aún como integrante de la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transporte, a efecto de que se garantice el adecuado funcionamiento de dicha comisión ordinaria, así como la objetividad, imparcialidad y apego a la legalidad en los trabajos legislativos realizados por esta Soberanía, debiendo nombrarse a un nuevo diputado presidente de dicho órgano colegiado, que sin mayor procedimiento lo será un integrante de la bancada que propuso en un primer momento al Diputado Miguel Piedras Díaz, para presidir la comisión de marras.

13. Atinente a que el asunto plantado requiere de una pronta atención por parte del Pleno de este parlamento estatal, en razón de que se trata de un asunto de urgente y obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, solicito a la Mesa Directiva, así como al Pleno de esta Soberanía, que se dispense el trámite de turno a comisiones respecto de esta iniciativa y que en esta misma sesión sea sometida a discusión y votación.

Atento a los razonamientos lógico-jurídicos vertidos con antelación, me permito presentar ante el pleno de esta Soberanía, el siguiente

**PROYECTO
DE**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 78 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; se reforma el punto Primero del Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2018, por el que se integran las Comisiones Ordinarias de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; para quedar como sigue:

Movilidad, Comunicaciones y Transporte:

Presidente: Dip. Víctor Manuel Báez López

Vocal: Dip. Víctor Castro López

Vocal: Dip. Javier Rafael Ortega Blancas

SEGUNDO. El diputado Víctor Manuel Báez López, nombrado a través de esta Acuerdo, como Presidente de la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transporte, asumirá de forma inmediata sus funciones al frente de esta comisión ordinaria, por lo que el Diputado Miguel Piedras Díaz, dentro de las setenta y dos horas posteriores a la aprobación de este Acuerdo, con auxilio de las Secretarías Parlamentaria y Administrativa del Congreso del Estado, realizará la entrega recepción del archivo y demás recursos que se le hayan otorgado para el funcionamiento de la comisión en cita.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

**DIP. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL E INTEGRANTE
DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA**